

RESOLUCIÓN FINAL del Tribunal calificador de la convocatoria por el turno de discapacidad de una plaza de **AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, de la Oferta de Empleo Público de 2016 (B.O.P. de 24-04-2019).

Celebradas las distintas fases previstas en las Bases Específicas de la convocatoria, se eleva propuesta de nombramiento de la siguiente aspirante que ha superado el concurso-oposición, con la fórmula establecida en la base sexta de las bases específicas de la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	65%	MÉRITOS	35%	TOTAL
CASTRO MESSERI	MARIA VICTORIA	9,147	5,946	7,45	2,608	8,553

De conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria, la aspirante deberá presentar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos en un plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir de la publicación de esta Resolución, la siguiente documentación:

- Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad o bien el correspondiente documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen, para los que no tengan la nacionalidad española.
- Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, y haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico oficial acreditativo del requisito establecido en la base 2.1, apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.
- Declaración jurada (Anexo II) de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas en España, o en el país de origen correspondiente, en el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- El aspirante cuya nacionalidad no sea la española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten: a) el vínculo de parentesco, b) el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en que sea exigible. Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de hecho o de derecho de su cónyuge.

En caso de extranjeros, deberán aportar fotocopia del pasaporte en vigor, así como fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia.

Código Seguro De Verificación	6vBaNxDKE2xSi9iNx3d45Q==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Angeles Sanchez Amador - Revisores Rrhh Contratacion Esther Fernandez Pajuelo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6vBaNxDKE2xSi9iNx3d45Q=	Página	1/2



Conforme al punto 10.1 de las Bases Generales de la convocatoria en caso de que se produzcan renuncias o no acreditación en debida forma de los requisitos de acceso de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano de selección presentará relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos.

El resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y sobrepasen el número de plazas convocadas, serán integrados de oficio en una bolsa de empleo para futuras contrataciones temporales, que se registrará por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Listas de Reserva del Cabildo de Gran Canaria.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	65%	MÉRITOS	35%	TOTAL
1.	ALMEIDA ALMEIDA	ALBERTO JOSE	7,197	4,678	8,87	3,105	7,783
2.	PEREZ PLASENCIA	Mª NIEVES	7,313	4,753	8,38	2,933	7,686
3.	QUINTANA PEREZ	MONICA DEL R	9,02	5,863	2,852	0,998	6,861
4.	GONZALEZ GONZALEZ	SOFIA C	6,438	4,185	6,65	2,328	6,512
5.	JIMENEZ LASSO	SHELAGH	6,344	4,124	6,085	2,13	6,253
6.	MACIAS SANCHEZ	MERCEDES	7,294	4,741	3,8	1,33	6,071
7.	PADILLA PONCE	Mª ELENA	6,713	4,363	4,32	1,512	5,875
8.	ALMEIDA MARTINEZ	Mª MERCEDES	7,833	5,091	1,7	0,595	5,686
9.	QUINTANA RIVERO	YAIZA Mª	6,711	4,362	3,465	1,213	5,575
10.	GONZALEZ MENDOZA	PENELOPE	5,416	3,520	3,725	1,304	4,824
11.	MARRERO PAREJO	CRISTINA	6,193	4,025	1,575	0,551	4,577
12.	DE LA FE RODRIGUEZ	AROA Mª	5,916	3,845	0	0	3,845

Contra la presente Resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María de los Ángeles Sánchez Amador

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Esther Fernández Pajuelo

Código Seguro De Verificación	6vBaNxDKE2xSi9iNx3d45Q==	Fecha	11/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Angeles Sanchez Amador - Revisores Rrhh Contratacion Esther Fernandez Pajuelo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6vBaNxDKE2xSi9iNx3d45Q=	Página	2/2

